

ALCALDES, ENCABEZAN ACUSACIONES

OAXACA LIDERA QUEJAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO



DE LAS 381 DENUNCIAS PRESENTADAS, 334 han sido sancionadas y 138 casos fueron resueltos, señala el INE

POR SAIN NERI

saind.neri@gimm.com.mx

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres y las campañas políticas, Chrysthian Verónica González Labastida, vocal secretaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Oaxaca, resaltó otra problemática: la violencia política con razón de género.

**20
24
DESTINO**

De acuerdo con la página del INE, de abril de 2020 a la fecha, han recibido 381 denuncias o quejas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres, de las cuales, 334 han sido sancionadas, siendo Oaxaca el estado que encabeza la lista a nivel nacional con 135 casos resueltos. Le sigue Veracruz con 46, Tabasco con 31, Chiapas 22 y Quintana Roo 14.

Y es que, de acuerdo con las propias cifras del INE, al menos 21% de las sanciones presentes en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género se dan a nivel municipal. 18% por un ciudadano 14% por un regidor, 10% por un periodista, entre otros.

Durante el conversatorio Elecciones 2024 y Violencia Política en Razón de género, realizado ayer en, Tlacolula, Chrysthian González recordó que el INE construyó una base de datos para llevar el registro de personas violentadoras en la cuestión política electoral.

“Queremos y buscamos que la ciudadanía se sienta respaldada por las instituciones tanto estatales como federales”, subrayó González.

Por su parte, Noemí Agapito Confesor, encargada de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación, indicó que para genera un diagnóstico, lo primero es reconocer que ya existen normas que permiten a las mujeres realizar las denuncias, ya que en la reforma del 2020 se adicionaron ciertos tipos de violencia política que anteriormente no se tenían.

La violencia política de género se determina por acciones como: registros simulados de candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a suplentes

hombres; registro de mujeres exclusivamente en distritos perdedores; amenazas a mujeres que han sido electas; distribución desigual de los tiempos en medios de comunicación y en los recursos para las campañas y obstaculización de la participación de las mujeres.

Cabe recordar que las elecciones de 2024 serán en las que mayor número de mujeres contendrán por un cargo de elección popular y esto obliga a todas las instituciones a combatir la Violencia Política en Razón de Género.

En total son más de 20 mil cargos que estarán en disputa en todo el país y más de 10 mil mujeres tendrán que ocupar esos espacios.

Cabe recordar 18 estados nunca han sido gobernados por una mujer y apenas nueve ocupan la titularidad de los Poderes Ejecutivos locales, es decir el 28 por ciento del total nacional.



PROCESO

- Presentar queja ante cualquier órgano del INE.
- Se remite a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).
- La UTCE admite y pide a la persona denunciada mostrar pruebas.
- Se proponen medidas cautelares o se elabora un proyecto de resolución.
- La CQyD puede devolver el proyecto o remitirlo con Consejo General del INE.
- Por último, resolución impugnante ante la Sala Superior del TEPJF.



Foto: Especial

Las ponentes resaltaron que no se debe permitir que las personas violentadoras lleguen a ocupar un cargo.

